

Comisiones de Relaciones Exteriores y Hacienda de la Cámara de Diputados aprueban acuerdo que enmienda el Convenio entre los gobiernos de Chile y Estados Unidos que evita la doble tributación

- La iniciativa calificada con suma urgencia deberá continuar su primer trámite legislativo en la Sala de la Cámara Baja.

Santiago, 06 de noviembre de 2023.- Esta tarde las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana y de Hacienda sesionaron unidas y aprobaron por 17 votos a favor, 2 abstenciones y 0 votos en contra el Acuerdo que Enmienda el Convenio entre los gobiernos de Chile y Estados Unidos que evita la doble tributación (Boletín N 16.389-10). La iniciativa calificada con suma urgencia deberá continuar su primer trámite legislativo en la Sala de la Cámara de Diputados.

El Congreso chileno aprobó este Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en 2015 y ahora, tras la ratificación estadounidense y las enmiendas incorporadas, inició la aprobación de estas últimas, tras su aprobación por el Senado de Estados Unidos en junio de 2023.

Los convenios para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto a la renta y al patrimonio buscan incentivar el desarrollo del comercio y las transacciones internacionales entre los países, en este caso entre Chile y los Estados Unidos. Además, tienen por objeto fortalecer la cooperación en materias tributarias, junto con eliminar o disminuir las trabas impositivas que afectan a las actividades e inversiones desde o hacia Chile.

La inversión de Estados Unidos en Chile actualmente representa el 10.9% del total de la inversión extranjera en nuestro país.

La subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, Claudia Sanhueza, afirmó en su presentación ante las dos comisiones que “este acuerdo proporciona un marco jurídico más claro y estable para las inversiones entre ambos países, contribuyendo a promover el comercio y la inversión, la generación de empleos y el crecimiento económico”.

En tal sentido, sostuvo que “en particular, el Acuerdo es relevante para el sector de los minerales críticos, como el litio, que es un sector estratégico para ambos países, así como la transición energética que impulsa el Gobierno y en el desarrollo del hidrógeno verde. El Convenio ayudará a atraer inversiones estadounidenses a estos sectores, lo que resulta importante para el desarrollo de estas industrias en Chile”.

La autoridad de Subrei finalizó su presentación ante ambas comisiones enfatizando que “este acuerdo es un hito que se enmarca en un año importante para la relación entre Chile y Estados Unidos, dada la conmemoración por los 200 años de relaciones diplomáticas y los 20 años de la firma del Tratado de Libre Comercio entre ambos países”.

Por su parte, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, destacó que este convenio “se enmarca en la estrategia del Estado de Chile de fomentar la inversión desde el extranjero y la de nuestros inversionistas en el exterior buscando eliminar los espacios de doble tributación, pero siempre con cuidado de no permitir operaciones elusivas”. Respecto de los inversionistas chilenos que tienen operaciones en Estados Unidos, el ministro especificó que “les permitirá acceder a tasas de impuestos más rebajadas en ese país por ejemplo en cuanto al cobro de intereses, servicios o dividendos”.

Antecedentes

El Convenio entre Chile y Estados Unidos para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en Relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio, el Protocolo -acordados en Washington D.C. el 4 de febrero de 2010- así como las notas intercambiadas relativas a dicho Convenio, se basan en el Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio elaborado por la OCDE, con diferencias específicas derivadas de la necesidad de ambos países de acuerdo a su propia legislación y política impositiva.

